

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO N° 001-2023
(16 de febrero de 2023)

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Universidad del Cauca- FONDEUC, en uso sus facultades legales y, en especial de las atribuciones que le confiere el estatuto y

CONSIDERANDO

- Que, el Estatuto vigente de FONDEUC en su Artículo 50 establece la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- Que, en reunión de Junta Directiva celebrada el día 16 de febrero de 2023, según acta No. 2023-02, se aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de manera presencial a desarrollarse el día viernes 10 de marzo de 2023 a las 01:30 pm en las instalaciones del Auditorio Francisco Lemus en la Facultad de Ingeniería.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. - Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FONDEUC de manera presencial, a celebrarse el día viernes 10 de marzo de 2023, a las 01:30 pm en las instalaciones de Auditorio Francisco Lemus en la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO: Se establece el siguiente orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

1. **Llamada a lista y verificación del Quórum.**
2. **Instalación de la Asamblea y actos protocolarios.**
3. **Elección de dignatarios para presidir la Asamblea y nombramiento de comisiones.**
4. **Aprobación del orden del día.**
5. **Aprobación del reglamento de la Asamblea.**
6. **Informe de la comisión de aprobación del Acta anterior.**
7. **Informes de gestión.**
8. **Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.**
9. **Aprobación proyecto de distribución de excedentes.**
10. **Elecciones**
11. **Proposiciones y recomendaciones.**

ARTICULO 3º. El Comité de Control Social, ha verificado la lista de los Asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos es publicada junto con la convocatoria en la oficina de FONDEUC para conocimiento de los afectados.

ARTICULO 4º. Recomendaciones para participar activamente de la Asamblea:

- Para poder participar en la Asamblea con voz y voto, los asociados deberán estar al día en sus obligaciones a la fecha de la convocatoria.
- **SANCIONES PECUNIARIAS.** Según el artículo 25 del Estatuto vigente se establece una multa por inasistencia injustificada a la Asamblea general de Asociados de tres (3) salario mínimos diarios vigentes. El Asociado deberá informar su justificación al Comité de Control Social con tres (3) días de antelación solo al correo electrónico del fondo fondeuc@unicauca.edu.co
- Ningún asociado podrá delegar su representación.
- A partir del 01 de marzo de 2023, se encuentra a disposición de los asociados el informe de gestión y los estados financieros 2022 los cuales serán enviados a los correos electrónicos registrados en la base de datos, página web institucional y redes sociales.
- Todos los Asociados que participen de la Asamblea General y que permanezcan hasta la clausura de la misma, recibirán un bono de participación democrática.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Convocatoria aprobada en reunión de Junta Directiva, Acta 002 del 16 de febrero 2023